

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020 (DECRETO DE LIQUIDACION No. 1043 de 2019)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2008 del 27 de Diciembre de 2019, en su artículo 127 se dispuso que durante la vigencia fiscal 2020, el porcentaje a que hace referencia el numeral 4 del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997 será del veinte por ciento (20%) con destino a la seguridad social del creador y gestor cultural de los recursos recaudados por concepto de la Estampilla Procultura.

Que mediante comunicación externa del 28 de enero de 2020, el Ministerio de Cultura solicita dar aplicación a la disposición legal mencionada anteriormente.

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, aprobado mediante Acuerdo 21 de 2019, se presupuestó el 10% del recaudo de la Estampilla Procultura con destino a la seguridad social del creador y gestor cultural, siendo necesario efectuar la modificación presupuestal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2008 de 2019.

Que el artículo 26 del Acuerdo No. 21 de 2019 establece: *"El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019."*

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$541.189.648)**, así:

CRÉDITOS

SECCION 03 – SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
1.3.1.3.04	Seguridad Social Creador y Gestor Cultural	541.189.648	142

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020 (DECRETO DE LIQUIDACION No. 1043 de 2019)

CONTRACRÉDITOS

SECCION 18 – SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
3.33.1	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa	541.189.648	142

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Galego González/Subsecretaria de Asuntos Financieros

